CASTRO
municipio
Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL Nº 048

Castro, 29 de Marzo del 2021.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 07 de fecha 29 de Marzo del 2021; la sesión 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal**, Sr. Carlos Velásquez Cortes**, Profesional Grado 12° EMR., para trasladarse a las Islas **de Quehui y Chelin**, el día **30 de Marzo del 2021,** con motivo de sostener reuniones con dirigentes deportivos para informar de los cambios relacionados con la Ley de Organizaciones Comunitarias y clarificar dudas.-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 30 de Marzo del 2021, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (S)"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JVA/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"